



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nº 12/2021).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Pilar Casero Aponte
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria accidental de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en

la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos no asiste por motivos laborales previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno 11/2021 el día 26 de noviembre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros asistentes el acta queda aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL SERVICIO AGUA EN CALLE CERVANTES, 56.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2021 y registro de entrada n.º 978, fue presentada por don Rufino Navas Herrera solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas de la finca situada en Calle Cervantes, 56 de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia a don R.N.H. para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas de la finca situada en Calle Cervantes, 56 de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO DE OBRAS: EXPEDIENTE 1/2021: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL EN ALCOLEA DE CALATRAVA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Con fecha 26/11/2021 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local en el que se aprueba el proyecto de ejecución de obras, el expediente de contratación y el gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras para la construcción de gimnasio municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, por procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 26/11/2021 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Con fecha 26/11/2021 se publica el Documento de Pliegos en la Plataforma de contratación del Estado.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación, por no haberse presentado ninguna oferta.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 27/12/2021.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del siguiente contrato de obras por no haberse presentado ninguna oferta:

Expediente 1/2021: Proyecto de ejecución de Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava	
Objeto:	Nueva construcción de gimnasio y reforma de los vestuarios existentes
Autor del Proyecto:	Fecha:
Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura	noviembre 2021

Situación: Antiguo campo de fútbol -carretera de Corral de Calatrava s/n en el municipio de Alcolea de Calatrava.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 10:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.